



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia de Seguridad Ciudadana



SINTESIS INFORMATIVA N° 03 -2018- MML-ST-CODISEC DEL CERCADO DE LIMA



El día 07 de marzo del 2018, a las 10:00 am, se realizó en el Salón de Recepciones del Palacio Municipal de Lima Metropolitana, la tercera sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana convocada por el Alcalde y Presidente del CODISEC CL, Dr. Luis Castañeda Lossio.

AGENDA:

1. Apertura de la Sesión por el Sr. Luis Castañeda Lossio, Alcalde de Lima Metropolitana y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Cercado de Lima.
2. Juramentación de los miembros titulares.

✚ Dra. Miriam Liliana Velasquez Moreno - 4° Juzgado de Paz Letrado de Lima
Cercado del Poder Judicial



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia de Seguridad Ciudadana



Sra. Tania Solís Vivas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud.

3. Informes y Pedidos.
4. Exposición sobre competencias y atribuciones de la Subprefectura de Lima a cargo de la Lic. Jennifer Urbina Riveros, Subprefecta Distrital de Lima.
5. Acuerdos.

1. EXPOSICIÓN SOBRE COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LA SUBPREFECTURA DE LIMA A CARGO DE LA LIC. JENNIFER URBINA RIVEROS, SUBPREFECTA DISTRITAL DE LIMA.

La Prefectura es un órgano desconcentrado de la Dirección General del Gobierno Interior del Ministerio del Interior, desarrolla funciones que contribuyen al orden interno, orden público, gobernabilidad y paz social.

La Visión es promover la paz social en el marco de sus funciones velando por los derechos humanos de la población de la jurisdicción, coadyuvar la seguridad ciudadana de igual forma promueve dialogo entre las organizaciones sociales y autoridades.

Misión es otorgar las garantías personales a través de las subprefecturas distritales y el acceso a la justicia en especial a las poblaciones vulnerables haciendo que se cumplan las normas del ejecutivo, además supervisa en el desarrollo de los programas sociales y participa en las acciones de defensa civil, coopera en las acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su jurisdicción que le compete.

OTROS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS POSEE LA DGIN

PREFECTURA REGIONAL
SUBPREFECTURA PROVINCIAL
SUBPREFECTURA DISTRITAL
TENENCIAS DE GOBIERNO



FUNCIONES DE LA PREFECTURA

- Planea, dirige, coordina, supervisa y evalúa la gestión de las autoridades políticas en el ámbito de su jurisdicción.
- Formula y ejecuta el Plan Anual de Trabajo.
- Informa a la DAP sobre la situación de los conflictos sociales.
- Integra los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Promueve el dialogo entre las autoridades y las organizaciones sociales de su jurisdicción
- Emite resoluciones y actos administrativos
- Ejecuta acciones de prevención relacionados al otorgamiento de garantías (O.P.)
- Fiscaliza el cumplimiento de las garantías personales e inherentes al orden público.
- Resuelve quejas formuladas contra las subprefecturas provinciales.
- Participa y apoya las acciones de defensa civil y gestión de riesgo de desastres



FUNCIONES DEL SUBPREFECTO PROVINCIAL

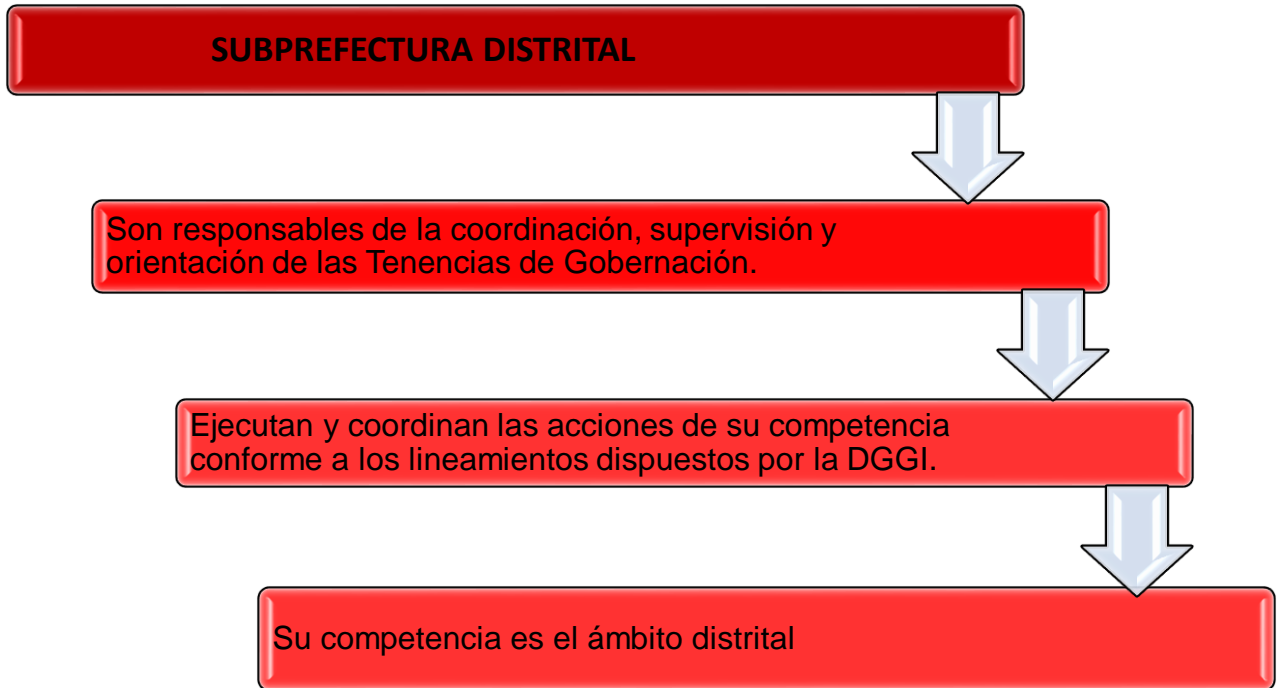
- Coordina y supervisa la gestión de las autoridades políticas.
- Designa y remueve a los Tenientes Gobernadores.
- Aprueba y evalúa la ejecución del Plan Anual de Trabajo de las Subprefecturas Distritales.
- Informa a la Prefectura Regional y/o DGGI sobre los conflictos sociales.
- Atiende quejas contra el subprefecto distritales.
- Coordina con las rondas campesinas u otras organizaciones comunales.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Gerencia de Seguridad Ciudadana

- Verifica el desarrollo de los programas sociales.
- Integra los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- Participa y apoya las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- Promueve el dialogo entre las autoridades y las organizaciones sociales de su jurisdicción.



FUNCIONES DEL SUBPREFECTO DISTRITAL

- Planea, dirige, coordina y supervisa la gestión de los Tenientes Gobernadores.
- Formula el Plan Anual de Trabajo.
- Integra los comités distritales de seguridad ciudadana.
- Informa al superior jerárquico sobre los conflictos sociales.
- Coordina y promueve el dialogo con las organizaciones sociales.
- Verifica el desarrollo de los programas sociales.
- Integra los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.
- Participa y apoya acciones de defensa civil y gestión del riesgo de desastre.
- Emite informes de gestión
- Resuelve recursos administrativos.
- Otorgar garantías personales.
- Ejecuta acciones de prevención y fiscalización del otorgamiento de garantías.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia de Seguridad Ciudadana

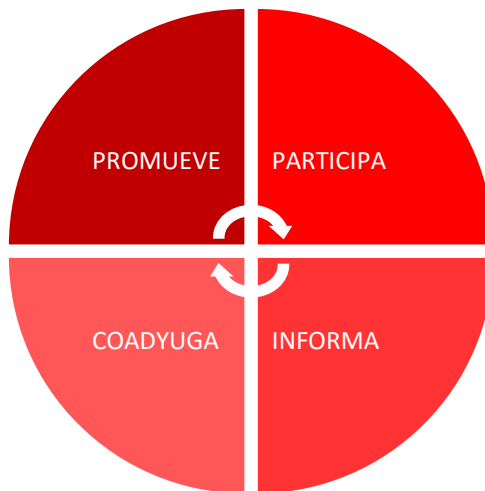


TENENCIAS DE GOBERNACIÓN

Son responsables de ejecutar y coordinar las acciones de su competencia conforme a los lineamientos dispuestos por la DGGI. Ejercen función pública.

PROMUEVE

- La organización y participación ciudadana.
- La identidad nacional en el marco del respeto de la interculturalidad y las distintas variables étnicas del país.
- Dialogo entre las autoridades y las organizaciones sociales



PARTICIPA

- En la propuesta, apoyo y ejecución de acciones de integración e intercambio fronterizo.
- Realización de Campañas y operativos destinados a controlar actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres y la salubridad.
- En las acciones de gestión de riesgo de desastres.

COADYUGA

- A la promoción y difusión de los programas sociales y acciones del estado.
- Vela por la prestación de los servicios públicos en general



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia de Seguridad Ciudadana



INFORMA

- Al Subprefecto Distrital sobre los conflictos sociales y los programas sociales en el ámbito de su jurisdicción.

GARANTIAS PERSONALES

Base legal:

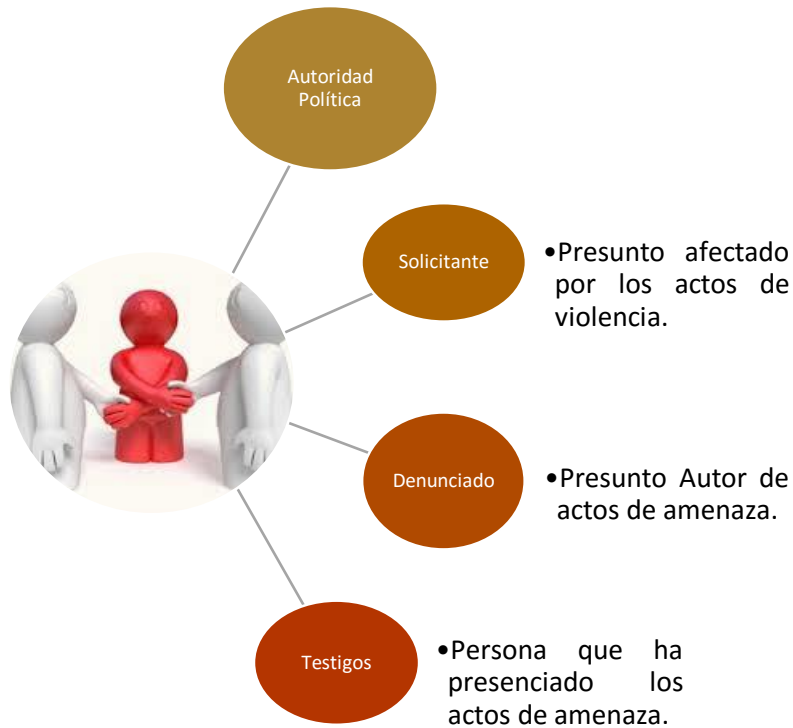
Directiva N° 0010-2015-ONAGI-DGAP aprobada por Resolución Jefatural N° 0310-2015-ONAGI-J del 27NOV2015



- Son medidas preventivas de carácter administrativo que el estado otorga a los ciudadanos de manera inmediata ante cualquier acto de amenaza, coacción, hostigamiento, violencia o violencia familiar u otros que atenten la integridad, la paz y la tranquilidad de las personas consagrados en la Constitución.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia de Seguridad Ciudadana



PRESENTACION DE SOLICITUD

- Llenar formato T-13 según TUPA
- Copia del DNI O carnet de extranjería

NOTIFICACIÓN

- Se notifica a ambas partes del procedimiento.

AUDIENCIA

- Se lleva a cabo la audiencia :
- Con asistencia de ambas partes. Con asistencia del solicitante.
- Con asistencia del denunciado.

RESOLUCIÓN

- Se emite pronunciamiento respecto al pedido formulado.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia de Seguridad Ciudadana



RECURSOS ADMINISTRATIVOS

RECURSO	SUBPREFECTO COMPETENTE		REQUISITOS	PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE RECURSOS
	PARA INICIO DE TRAMITE	PARA RESOLVER		
Reconsideración	Subprefectura Distrital	Subprefectura Distrital	Ofrecimiento de nuevas pruebas	Hasta 15 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución que se impugna.
Apelación	Subprefectura Distrital	Subprefectura Provincial	No requiere nueva prueba, pues se trata fundamentalmente de una revisión integral del procedimiento	Hasta 15 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución que se impugna.

